

*Alcaldía*

**CLAUSULA ADICIONAL N° 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No 5 DEL CONTRATO No 201800175**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600079670 de 2019
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Desde el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>CONTRATISTA:</b>	PAPELERÍA EL PINGÜINO S.A.S
<b>NIT:</b>	990.770.336-7
<b>CONTRATO No:</b>	201800175
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"CONTRATO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE MATERIAL DE APOYO QUE SEAN REQUERIDOS POR LA ESU PARA LA ATENCIÓN DE SUS CLIENTES"
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	Indeterminado
<b>ORDEN DE SERVICIO No:</b>	5
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	Suministro de elementos de papelería, material de apoyo, BTL y POP que sean requeridos para el desarrollo de intervenciones de seguridad programadas por el Municipio de Medellín
<b>VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	Treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos m/l (\$38.472.000) IVA incluido.
<b>PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No 5:</b>	Desde el 19 de febrero hasta el 30 de septiembre de 2019.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Ampliación de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>VALOR FINAL:</b>	Treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil pesos m/l (\$38.472.000)
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el 19 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2019.
<b>VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 201800175:</b>	\$115.722.363 IVA INCLUIDO
<b>VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:</b>	\$140.722.363 IVA INCLUIDO

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N° 5 del Contrato 201800175, cuyo objeto es "Suministro de elementos de papelería, material de apoyo, BTL y POP que sean requeridos para el desarrollo de intervenciones de seguridad programadas por el Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo de la orden de servicio, previas las siguientes:

*[Handwritten signature]*





### CONSIDERACIONES

- A. Que el 19 de febrero de 2019, fue suscrita a la orden de servicio 201800175-5 cuyo objeto es "Suministro de elementos de papelería, material de apoyo, BTL y POP que sean requeridos para el desarrollo de intervenciones de seguridad programadas por el Municipio de Medellín", por valor de \$38.472.000 y un plazo de ejecución comprendido entre la suscripción de la orden de servicio y el 30 de septiembre de 2019.
- B. Que la orden de servicio fue suscrita con el fin de atender las necesidades derivadas del contrato interadministrativo No. 4600079670 de 2019 el cual finaliza el 31 de diciembre de 2019.
- C. Que el 18 de septiembre fue ampliado el contrato marco No. 201800175, estableciendo como fecha de terminación el 31 de diciembre de 2019.
- D. Que a la fecha, la ejecución presupuestal de la orden de servicio presenta un saldo por ejecutar de \$35.287.241, lo cual se muestra a continuación:

No. COMPROMISO	VALOR	VALOR EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
2019000242	\$38.472.000	\$3.184.759	\$35.287.241

- E. Que con el fin de continuar atendiendo las necesidades derivadas del contrato interadministrativo No. 4600079670 en materia de elementos de papelería, material de apoyo, BTL y POP, y dado que a la fecha se cuenta con saldo por ejecutar, se requiere ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio.
- F. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el 09 de septiembre de 2019, la supervisora del contrato presentó justificación con radicado No 2019006433 y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Se amplía el plazo de terminación de la orden de servicio, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** El CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. Así las cosas, se deberán actualizar las coberturas a que haya lugar y realizar las respectivas anotaciones, incluyendo como Asegurado y beneficiario a La EMPRESA para la SEGURIDAD URBANA- ESU y/o al municipio de Medellín.



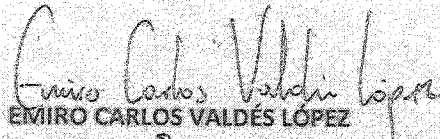



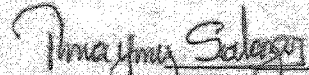
Alcaldía de Medellín  
CIVILIZACIÓN  
ESU  
Empresa para la Seguridad Urbana

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veinticuatro (24) de septiembre de 2019

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Gerente ESU 

  
NUBIA ROSA GÓMEZ SALAZAR  
Representante Legal

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica  
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitaria Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57) (4)4443448  
Medellín - Colombia

  
[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

